MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL RBA CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR REINALDO BLANCO AQUINO PARA LA CONSTRUCCION DE 1 SSHH PARA PRE-ESCOLAR (ADECUACIÓN) EN LA ESC. BAS. Nº 651 SAN JUAN BAUTISTA

Entre la **Municipalidad de Isla Pucú**, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 1.619.569 y el Secretario General el **Prof. Fidel Antonio Candía Rolón**, con Cédula de Identidad Nº 645.153, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa Unipersonal **RBA CONSTRUCCIONES**, del Señor Reinaldo Blanco Aquino, con Cédula de Identidad N° 4051474, domiciliada en la Calle de la ciudad de Yaguarón a 400 metrs al oeste de la cancha 14 de julio, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " **CONSTRUCCION DE 1 SSHH PARA PRE-ESCOLAR (ADECUACIÓN) EN LA ESC. BAS. Nº 651 SAN JUAN BAUTISTA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Isla Pucú, contrata los servicios de la firma RBA Construcciones del Señor Reinaldo Blanco Aquino para la **"CONSTRUCCION DE 1 SSHH PARA PRE-ESCOLAR (ADECUACIÓN) EN LA ESC. BAS. Nº 651 SAN JUAN BAUTISTA"** por un monto de Gs. 43.546.338 (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y ocho).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.997.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación, convocado por la Municipalidad de Isla Pucú. La adjudicación fue realizada por Resolución N°75/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU
SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU
INTENDENCIA

Dr. Hugo A. Fleitas
Intendente Municipal
Isla Pucú

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	Limpieza y preparacion del terreno	m2	8,1	7.748	62.759
2	72131601-002	Abrir vano (1,00 x 2,10 cm)	gl	1	182.844	182.844
3	72131601-002	Replanteo	m2	8,1	7.221	58.490
4	72131601-003	Excavacion y carga de cimiento con PBC	m3	1,95	412.838	805.034
		Estructura de HºAº				
5	72131601-004	Encadenado de HºAº (inferior y superior)	ml	16,1	158.982	2.559.610
		Muros de Nivelacion				
6	72102504-001	De 0,30 m	m2	4,85	184.752	896.047
7	72102905-001	Relleno y compactación	m3	3,50	79.037	276.630
		Aislacion asfaltica de muros				
8	72131601-006	De 0,15 - Horizontal	ml	8,05	61.623	496.065
		Muros de elevacion				
9	72102504-001	De 0,15 para revocar	m2	23,50	110.542	2.597.737
10	72102504-001	Envarillado en 2 hiladas con 2 varillasde 8 mm.	gl	1,00	428.764	428.764
11	72102504-001	Dintel	gl	1,00	454.238	454.238
		Techo				
12	72131601-007	De tejas y tejuelones prensados a maquina con tirantes de ybyra pyta de 2" x 5"	m2	12,00	287.072	3.444.864
		Revoques				
13	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	m2	47,00	26.663	1.253.161
14	72131601-008	De nivelación	m2	2,40	28.650	68.760
15	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote	m2	7,00	43.670	305.690
16	72131601-009	Piso baldosa calcarea	m2	7,00	84.911	594.377
		Colocación de Aberturas metalicas				
17	72102602-008	Ventana tipo balancin 1.20 x 0,50	un	1,00	382.341	382.341
		Alfeizer de ventanas				

RBA Construcciones
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU
SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU
INTENDENCIA

Tr. Hugo A. Fleitas
Intendente Municipal
Isla Pucú

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

18	72131601-005	De mocheta de revoque	ml	8,60	25.309	217.657
		Pinturas				
19	72131601-012	De paredes revocadas filtradas interior al latex	m2	31,25	20.218	631.813
20	72131601-012	De maderamen sintetico y tejuelones con barniz	m2	12,00	22.071	264.852
		De aberturas metalicas				
21	72131601-012	a) balancines sintetico previo antioxido	gl	1,00	42.326	42.326
		Revestimientos				
22	72102508-003	a) azulejo	m2	15,75	81.787	1.288.145
		Desague pluvial				
23	72101603-002	Canaleta y caño de bajada Nº 26	ml	7,95	63.934	508.275
24	72131601-001	Instalacion Electrica	gl	1,00	1.780.981	1.780.981
25	72131601-001	Artefactos electricos y accesorios	gl	1,00	1.003.708	1.003.708
		Instalación Sanitaria				
26	72101510-007	Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitarios completo.	gl	1,00	7.157.648	7.157.648
27	72102303-003	Camara séptica 1,90 x 1,15 cm	gl	1,00	7.118.549	7.118.549
28	72102303-002	Pozo ciego 2,00 x 2,50 cm	gl	1,00	5.089.213	5.089.213
		Mobiliario				
29	72102508-9999	Espejo de 1,75,00 x 0,40 con marco de aluminio	un.	1,00	475.979	475.979
30	82101502-007	Placa con grabado permanente en alto relieve, fondo con logo y colres según diseño	un.	1,00	1.142.931	1.142.931
31	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	1.956.849	1.956.849
		TOTAL Gs:				**43.546.338**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Isla Pucu; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por el Fiscal de Obras. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación.

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU
SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU
INTENDENCIA

Hugo A. Fleitas
Intendente Municipal
Isla Pucú

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE 1 AULA PRE-ESCOLAR DE 5.80X6.80 CON TECHOS DE TEJA EN LA ESC. BAS. Nº 362 STO DOMINGO DE GUZMAN

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – INTENDENCIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Hugo A. Fleitas
Intendente Municipal
Isla Pucú

momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Isla Pucú, República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año 2017.

Reinaldo Blanco Aquino
RBA Construcciones

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ
SECRETARIA

Prof. Fidel Antonio Candía Rolón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ
INTENDENTE

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL